

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200003961* Radicado: 20231200003961 Fecha: 10-01-2023 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 10 de enero de 2023

“Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120002322 del 6 de enero 2023. SDQS 57042023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

PUES EN LA **CARRERA 27A CON CALLE 63 G**, BARRIO LA PAZ DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, INICIANDO LA VÍA, SE ENCUENTRAN DOS HUECOS EN LA MALLA VIAL, LO QUE ESTA GENERANDO MULTIPLES ACCIDENTES DE TRANSITO

(sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // **UPZ:** LOS ALCAZARES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
12002445	KR 27 A	CL 63 G	CL 64	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200003961* Radicado: 20231200003961 Fecha: 10-01-2023 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Barrios Unidos, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Copia Alcaldía Local Barrios Unidos – Calle 74A No 63 - 04 (Rad 2022311202322)

Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 11/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 17/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20231200003961 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-01-2023 08:26:18
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - sergio.salazar@umv.gov.co
 8938938f14ab7a5681e22ad34ac0583297d20616d593b5d6126b157a009a4801 Codigo de Verificación CV: cf7cb Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	